



**VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE
UNIVERSIDADES**

La Paz, 14 - 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 39/2016

VISTOS:

La Convocatoria a la III Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, en cuyo temario se encuentra el tratamiento de la Solicitud de la Federación Sindical de Ramas Médicas de Salud Pública de Bolivia.

Las disposiciones de la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, desarrollada en la Universidad Mayor de San Andrés, en fecha 14 - 15 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Comisión Institucional de la Universidad Boliviana compuesta por la CUD, CUB, CEUB, FNTUB y el SISSUB, la misma que elabore una propuesta modificatoria de la Ley 065 de Pensiones conformada en la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

El rechazo al D.S 2246 de 5 de enero de 2015 que otorga un carácter estratégico de la Gestora Pública de Pensiones por ser atentatoria a los aportes de los trabajadores y en particular a los docentes universitarios.

La exposición realizada por la SNISyEU y de los responsables elegidos por la comisión para explicar los elementos vigentes y diagnóstico sobre la ley 065 y su aplicación actual.

POR TANTO,

La VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir los informes de la Comisión Nacional a las Universidades del SUB para su análisis y enriquecimiento por parte de las Universidades y posteriormente remitirlas al CEUB para que la próxima Conferencia Ordinaria determine los mecanismos estratégicos a seguir.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria, en caso necesario convocará a la comisión para determinar acciones y estrategias que fueran pertinentes sobre aspectos relacionados con la Ley de Pensiones, previa presentación ante la Conferencia Nacional de Universidades.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRÉSIDENTE


Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE